

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABAÑAS DE LA SAGRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre, redacción Ley 4 de 1999, de 13 de enero) y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra, se pone de manifiesto, que los vehículos de titularidad, marca modelo y matrícula que a continuación se relacionan han sido depositados en instalaciones del ayuntamiento por hallarse con evidentes síntomas de abandono tal como consta en el expediente instruido al efecto, por lo que, según lo establecido en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial aprobado por el Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por medio de la presente se le requiere para que, en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo, previo pago de las tasas y costas originados por la retirada personándose en las dependencias municipales con la documentación (permiso de circulación y ficha técnica) o a la donación del vehículo al Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra condonándole en este caso las tasas y costas. Asimismo se advierte de que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la Ley 1998, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionada con una multa de hasta 30.050,61 euros como responsable de una infracción grave (artículos 34.3b y 35.1.b de la Ley 10 de 1998).

Durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente y alegar y presentar los documentos justificativos que estime pertinentes, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Propietario: María Nieves López de Medrano Abril. Marca: Renault. Modelo: R-7. Matrícula: M-1355-AX.

Cabañas de la Sagra 7 de marzo de 2012.-El Alcalde, Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez.

N.º I.- 2106